

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6331 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 566/13 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 6-2-14, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Exclusivas de Alimentación Alcantarilla, S.L., con CIF B-30419691, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor que ejercerá con la autorización y/o conformidad de la Administración concursal

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal, bien al correo postal, bien al correo electrónico que se hace constar en el siguiente párrafo.

4.º La administración concursal ha recaído en el Economista don Francisco Javier Rodríguez Pérez, mayor de edad, con domicilio profesional en Avda. Teniente Montesinos, n.º 8, torre A, 4.º y 7.ª planta, 30100 Espinardo (Murcia), teléfonos 968.96.44.44 y 902.090.138, fax 968.974752 y correo electrónico alcantarilla@concursoales.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 6 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005844-1